



INFORME SECRETARIAL: 5000131100012019-00500-00. Villavicencio, diez (10) de marzo de 2021 Al Despacho las presentes diligencias informando que está pendiente fijar nueva fecha para la práctica de la prueba de ADN toda vez que no obra evidencia de una debida notificación al demandado. Sírvasse proveer.

La Secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, 14 ABR 2021 dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone **FIJAR POR SEGUNDA VEZ**, el día 19 del mes de Mayo de 2021, a la hora de las 9am, a fin de que se practique la toma de las muestras para el estudio de ADN al grupo familiar anotado en auto admisorio de la demanda de fecha 17 de febrero de 2020. Oficiese al Instituto de Medicina legal y Ciencias Forenses a través del convenio ICBF para lo pertinente, teniendo en cuenta el amparo de pobreza concedido a las partes.

Por SECRETARÍA ENVÍESE CITACIÓN a las partes haciendo las previsiones contempladas en el numeral 2º del Art. 386 del Código General del Proceso respecto de la **renuncia a la práctica de la prueba** y **NOTIFÍQUESE** al demandado adicionalmente **a través del correo electrónico que aporte la demandante para tal efecto** y del abonado celular que aparece en el proceso. Déjense las constancias del caso. Solicítese la colaboración de la Defensora de Familia del ICBF para que se hagan efectivas todas las citaciones.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ

		JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La anterior providencia se notificó por	ESTADO	No. <u>027</u>	del
		<u>15 ABRIL 2021</u>	
		STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ Secretaria	